

FECHA DE PUBLICACION 22 DE JULIO 2022



**INTERASEO S.A.S. E.S.P.**  
NIT. 819.000.939-1



En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del Municipio de Pivijay los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	PIVIJAY
Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Susc) - CBL-	\$4.510,31
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc) -CCS-	\$2.775,63
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc) -CLUS	\$1,16
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton) -CRT-	\$163.954,57
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)- VIAT	\$8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDF-	\$64.657,51
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)- CTL	\$1.350,42
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)-VBA	\$0,00

#### ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2020

% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 12 del 27 de diciembre de 2019

Estrato 1	-25%
Estrato 2	-15%
Estrato 3	0%
Estrato 4	0%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Pequeño productor comercial	50%
Pequeño productor industrial	30%
Pequeño productor oficial	0%
Mediano y Gran Productor Comercial	50%
Mediano y Gran Productor Industrial	30%
Mediano y Gran Productor Oficial	0%

#### CLASIFICACIÓN SUSCRIPTORES

#### TARIFAS (\$)

Estrato 1	\$7.292,12
Estrato 2	\$15.458,40
Estrato 3	\$22.607,05
Estrato 4	\$28.677,85
Estrato 5	\$49.885,16
Estrato 6	\$62.535,18
Pequeño productor comercial	\$87.973,44
Pequeño productor industrial	\$79.176,09
Pequeño productor oficial	\$58.648,96
Mediano y Gran Productor Comercial	\$101.032,81
Mediano y Gran Productor Industrial	\$90.929,53
Mediano y Gran Productor Oficial	\$67.355,21

#### NOTAS ACLARATORIAS

- La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2022, de tarifas de junio de 2022.
- La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- Las tarifas presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017, si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.
- Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
- Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.
- Se incluye el cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos VIAT, dando cumplimiento al Decreto 2412 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio..